



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: GABRIEL ORTÍZ LUVIANO.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/34/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano **GABRIEL ORTÍZ LUVIANO**, "POR VIOLENTAR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



---

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/34/2021.**

**PROMOVENTE: GABRIEL ORTÍZ LUVIANO.**

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN.**

**ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLENTAR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL"**

Con esta fecha diez de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3585/2021 de fecha 08 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. CUMPLIMIENTO. SECG 3584.pdf. Correspondiente al oficio SECG/3584/2021, de fecha 08 de julio de 2021, con asunto: "el que se indica", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de cuatro fojas virtuales. 2.- ANEXOS. SECG 3584 correspondiente a los anexos del oficio SECG/3584/2021, constante de cincuenta y cinco fojas virtuales. 3.- EXPEDIENTE TEEC-PES-34-2021 EXP. IEEC-Q-033-2021 (1) correspondiente al expediente IEEC/Q/033/2021, constante de 588 fojas virtuales. 4.- OFICIO NUMERO TEEC-SGA-955-2021 Y TEEC-SGA-956-2021 correspondiente a los oficio TEEC/SGA/955-2021 y TEEC/SGA/956-2021 de fecha 6 de julio de 2021, el primero dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del IEEC, y el segundo dirigido a la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/34/2021

ACUERDO

del Consejo General del IEEC; signado por la Mtra. María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; acuerdo de fecha 06 de julio de 2021, dictado por Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora, dentro del expediente número TEEC/PES/34/2021; y certificación de fecha 6 de julio de 2021, signada por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos; constante de 4 fojas virtuales. (sic); recibido día 9 de julio de 2021 a las 17:02 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, ACUERDA: -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3584/2021, con de fecha ocho de julio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos.

**SEGUNDO:** Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/34/2021

ACUERDO

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (10 de julio de 2021) entrego este expediente a la Activa de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX